

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Órgano de Dirección

Económico Financiero de la DIGENIR

IRMA ELEČTRÓNICA MINISDEF.EC.-WPG-PKI pollidos y Nombre: RAMOS DURANTEZ, JORGE JUAN DE PROSE EL JEFE DEL ORGANO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIEKC erba: 09/09/2024 12:23

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

## <u>DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/SP03032003/00002021 -E</u> (AM:2023/SP03032003/00001989)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de Las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos de Las facultades delegadas por el Director de Las facultades delegadas por el Director de Las facultades delegadas por el Director delegadas por el Di

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número 2024/SP03032003/00002021 -E (AM:2023/SP03032003/00001989) (MIXTO DE SUMINISTROS), promovido por 048.- CESTIC (SP0301308000), y objeto "CBAM #1 del Acuerdo Marco para la Implantación del Sistema de Telemedicina del Ministerio de Defensa en la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) 2023/SP03032003/000001989E", importe de 2.712.491,98 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 2.712.491,98 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 02 121M3 660,14 03 122M1 668, de fecha 05/08/2024.

El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en , acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 05/09/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

## RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/SP03032003/00002021 -E (AM:2023/SP03032003/00001989) y tramitado por el procedimiento Basados en Acuerdo Marco, a la empresa ES000A97929566 - NUNSYS S.A. (Mail: licitaciones-notificaciones@nunsys.com) por un importe de 2.712.491,98 €.

AÑO	APLIC. PRESUP.	TOTAL DIVISA	DIVISA	IMPORTE TOTAL
2024	14 02 121M3 660	2.619.867,45	EUR	2.619.867,45
2024	14 03 122M1 668	92.624,53	EUR	92.624,53

Base Imponible de Adjudicación: 2.241.728,91 €

Impuestos: 470.763,07 €

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

Correo Electrónico

PS Castellana, 109 28046 TEL: Tfno.-913955232 FAX: FAX.-912132556



La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación contra la misma, siempre que resulte de aplicación lo indicado en el art. 44.1 LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución (art. 50.1 LCSP), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con indicado los arts. LCSP. en En el caso de no reunir los requisitos del art. 44.1 LCSP, la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 44.6 LCSP). Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma establecida en los arts. 40 a 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública través de los medios establecidos ley.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid a 09 de septiembre de 2024

